



FIRMADO POR

EL ALCALDE
RAMON GARCIA RODRIGUEZ
26/08/2020

ASUNTO: Rectificación material bases convocatoria pública específica para la constitución de una bolsa de trabajo en la categoría de trabajador social.

1. Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía Nº 1.782, de fecha 13 de agosto de 2020, se aprobaron las bases y la convocatoria pública específica para la constitución de una bolsa de trabajo de la categoría de trabajador/a social.

2. Advertidos errores materiales en las bases de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo atribuidas por la Legislación de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero. - Acordar que se proceda a rectificación material de la bases segunda y tercera en los siguientes términos:

Segunda – Presentación de solicitudes.

Donde dice:

2.4. - . El pago de la tasa por derecho de examen se efectuará por transferencia dentro del plazo de presentación de solicitudes, y deberá ingresarse en la cuenta ES04 2048 6413 9834 0000 1734, indicándose el concepto "tasa examen bolsa profesor/a danza."

Debe decir:

2.4. - . El pago de la tasa por derecho de examen se efectuará por transferencia dentro del plazo de presentación de solicitudes, y deberá ingresarse en la cuenta ES04 2048 6413 9834 0000 1734, indicándose el concepto "tasa examen bolsa trabajador social."

Tercera.- Requisitos de los aspirantes.

Se añade el siguiente requisito omitido:

f) Estar en posesión del carné de conducir de la clase B

Segundo. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Hellín para general conocimiento de los interesados.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
FELIX NUÑEZ HERRERO
26/08/2020



SELLO

Nº Salida en Registro: 5477 / 2020
26/08/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos
26/08/2020

